



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de inscripción de baja provisional en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación a la "S.A.T. La Majada de Don Antonio", n.º 6191. (2008081119)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación de la inscripción de la baja provisional de fecha 16 de enero de 2008 por parte del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, a la Sociedad Agraria de Transformación denominada "La Majada de Don Antonio" n.º 6191, en el domicilio de Finca la Higuera, de Casas de Don Antonio (Cáceres), por acuerdo de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cáceres a los efectos previstos en el artículo 131 del texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004) y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 11 de marzo de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 205/2000, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reposición de ganado ovino/caprino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero. (2008081118)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios el Decreto 205/2000, de 26 de septiembre por el que se establece ayudas a la reposición de ganado ovino-caprino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, e imputadas a la aplicación presupuestaria 2007.12.02.712B.77000 y proyecto 200312002001600.

— Comunidad Hered. agrícola El Moro: 3.624,03 €.



- García Blanco, M.^a del Carmen: 9.015,00 €.
- Hurtado Callejero, Antonio: 9.015,00 €.

Mérida, a 12 de marzo de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008 de exposición pública de modificación del trazado de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de Pela a Magacela", en el término municipal de Villanueva de la Serena. (2008081120)

Mediante Acuerdo de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 25 de septiembre de 2007, de Concentración Parcelaria de la Zona "Los Quintos", se definieron los límites de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de Pela a Magacela", a su paso por el término municipal de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz.

En este sentido, habiendo sido solicitada por la entidad mercantil Iberso Electricidad Solar Ibérica, S.A., la modificación de trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por la Zona de Concentración Parcelaria de "Los Quintos", del término municipal de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE número 71, de 24 de marzo de 1995), y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE número 30, de 14 de marzo de 2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de Badajoz, con dirección en la Ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días, contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 14 de marzo de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.